



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 13

Res. 61

Exp. 3/4559/16

Montevideo,

04 MAYO 2016

**VISTO:** la situación planteada por el Equipo de Dirección del Liceo de Rincón de la Bolsa, Turno Nocturno, en relación al cargo de Secretaría;

**RESULTANDO:** por Resolución 108 del Acta 10 de fecha 13 de abril de 2016, recalda en el expediente 3/3862/2016, se convocó a concursantes con derechos emergentes y a los aspirantes inscriptos en las nóminas de las Modalidades "A" y "B", a asistir al acto eleccionario que se llevó a cabo el día 22/04/16, en el cual se ofrecía la Encargatura de la Secretaría, del Liceo de Rincón de la Bolsa, Turno Nocturno;

**CONSIDERANDO:** I) que la Directora de Gestión Administrativa expresa que es imprescindible buscar una alternativa con la finalidad de que no se vea resentido el servicio;

II) el Equipo de Dirección del Liceo Rincón de la Bolsa, procedió a ofrecer la Encargatura, el día 26/04, entre los funcionarios administrativos con mayor antigüedad en la Institución, siendo elegida por la funcionaria Anabel DA SILVA DALMAO;

III) que la mencionada funcionaria tiene un cargo Administrativo, Grado 2, del Escalafón "C";

IV) que por Resolución Extraordinaria del Consejo N° 2/3/14 de fecha 17/2/14 se estipuló la forma de pago de las secretarías según el nivel al que pertenezcan, debiéndose proceder de igual forma con respecto a las Encargaturas;

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Designar como Subrogante del cargo de Secretaría del Liceo de Rincón de la Bolsa, Turno Nocturno (Nivel 2), a la funcionaria Anabel DA SILVA DALMAO (C.I. 4.103.523-4), Administrativa Grado 2, del Escalafón "C", a partir de la presente disposición, hasta nueva resolución y no más allá del 31 de mayo de 2016.

2) Establecer que la funcionaria designada preservará su situación presupuestal mientras cumpla con la subrogación.

3) Autorizar a División Hacienda a proceder a la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el CONSIDERANDO IV) de la presente resolución.


Publíquese en la Web Institucional. Comuníquese a la Inspección de Institutos y Liceos, al Liceo Rincón de la Bolsa y por intermedio de este último se notifique a la funcionaria DA SILVA DALMAO.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro y siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Hecho, adjúntese a su antecedente Exp. 3/3862/16.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL